

Número 236

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se siguen a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Diego Cánovas García y doña Juana Costa Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de marzo de 1989, a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 17 de abril de 1989, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subastas, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1989, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparecen en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta:

Primero.— En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de la Loma de la Cruz, un trozo de tierra secano de inferior calidad, que tiene de cabida dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas, igual a tres celemines, y linda: Norte, Jesús García Ortiz; Sur, Juana Costa Martínez; Este, Juan de Mata Cánovas Martínez; y Oeste, Juana y Ana Cánovas Martínez. Hay una casa de 80 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 434 de Totana, folio 119, finca número 31.407, inscripción 1.^a Valorada en un millón cien mil pesetas.

Segundo.— En el mismo término, diputación y sitio, un trozo de tierra de secano de inferior calidad que tiene de cabida una hectárea y sesenta y dos centiáreas, igual a una fanega y seis celemines, y linda: Norte, Lucía Costa Martínez; Este, Andrés Crespo Martínez; Sur, María Candelaria Costa Martínez y José Cánovas Martínez; y Oeste, Juan de Mata y Dolores Crespo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 425 de Totana, folio 1, finca número 30.233, inscripción 1.^a Valorada en ciento treinta y cinco mil pesetas.

Tercero.— En el mismo término y diputación, sitio de la Alcanara y Huerto de los Garcías, un trozo de tierra con proporción de riego que tiene de cabida ochenta y una áreas y seis centiáreas, igual a una fanega, dos y medio celemines, que linda: Norte, Cristóbal García Andreo y Francisco Vera Calín; Este, este último y Ana María Andreo Andreo; Sur, Andrés García Cánovas y Oeste, Ana y José Rosa y herederos de Juana García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 955, libro

356, folio 87, finca número 21.721, inscripción A. Valorada en doscientas diecisiete mil quinientas pesetas.

Cuarto.— En el mismo término y diputación, Puente del Reloj, un trozo de tierra con proporción de riego en blanco, que tiene de cabida veinticinco áreas y quince centiáreas, igual a cuatro y medio celemines, que linda: Norte, Andrés Cánovas Cánovas; Este, Marcos Andreo García; Sur, Juan Andrés Crespo Martínez; y Oeste, Francisco Andreo Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 860, libro 322 de Totana, folio 47 vuelto, finca número 18.501, inscripción A. Valorada en sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Quinto.— Una tercera parte indivisa de una décima parte también indivisa, de un trozo de tierra con el aljibe que en el mismo se contiene, sito en los mismos término y diputación, paraje de los Frasquitos, que mide tres celemines y sus vertientes una fanega, equivalente todo a ochenta y tres áreas y ochenta y seis centiáreas, y linda: Este, Juan Romero Alcaraz y Ruperto García; Sur, Francisco Cánovas Andreo; Oeste, Cristóbal Andreo Garre; y Norte, Sabas Costa Merinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.054, libro 395 de Totana, folio 205, finca número 26.573, inscripción C. Valorada en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Ascendiendo el total de valoraciones a un millón quinientas veintiocho mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 237

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0562/88, instado por Caja Rural Provincial de Murcia, contra Laura Gómez Partusa y Juan Antonio Gálvez Velasco, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día catorce de abril, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y